Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

-0060
720.200

Yopal, 23 de enero de 2024

Doctor
JUAN PABLO RINCÓN CAMACHO
Procurador Regional de Casanare
jrinconc@procuraduria.gov.co – regional-casanare@procuraduria.gov.co
Yopal - Casanare

Referencia: Respuesta de fondo Oficio PGN-REG-CAS-NO.0-00039 del 10 de enero de 2024 y solicitud mesa técnica del 17 de enero de 2024

Cordial Saludo.

En cumplimiento de lo informado a través de oficio radicado 049 del 18 de enero de 2024, por medio del presente se da respuesta de fondo al requerimiento en asunto, así como de lo solicitado en mesa técnica convocada por su despacho y, realizada el pasado 17 de enero del año en curso, donde se solicita información sobre la ejecución del Programa de Alimentación Escolar –PAE y Transporte Escolar para la vigencia 2024, indicando:

- ✓ **"(...) *indique el cronograma escolar para este 2024 (...)"***

Se anexa resolución No 2344 del 26 octubre de 2023 *"Por la cual se fija el calendario académico A para el año 2024, para los establecimientos educativos oficiales que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipio no certificados del Departamento de Casanare"*, en la cual se establecen las fecha del inicio del año electivo 2024.

Primer periodo Semestral	29 de enero del 2024 al 24 de marzo de 2024	8 semanas
	1 de abril de 2024 al 23 de junio de 2024	12 semanas
Segundo Periodo Semestral	8 de julio 2024 al 06 de octubre de 2024	13 semanas
	14 de octubre 2024 al 1 de diciembre 2024	7 semanas
TOTAL SEMANAS		40 SEMANAS

- ✓ ***"...Estado del proceso contractual para el plan alimentario 2024, y se indique si para el inicio de la actividad académica se está garantizando a los niños, niñas y adolescentes, el suministro de alimentos en las entidades educativas que tiene asignada su cobertura"***

1. En relación con la población mayoritaria (Externos) del PAE:

Durante la vigencia 2023, la Gobernación de Casanare realizó, desde el inicio del segundo semestre, la estructuración y planeación del proceso contractual referente al programa de alimentación escolar (PAE) para la población mayoritaria.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

-0060

A continuación, se presenta la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por parte de la Entidad Territorial Certificada.

TRAZABILIDAD PROCESO DE PLANEACIÓN PAE 2024-POBLACION MAYORITARIA EXTERNA		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**FECHA**
1	Mediante Memorando 0567 del 12/06/2023 se solicita la inclusión del proyecto de alimentación escolar al CODFIS para la autorizacion de Vigencia Futuras excepcionales .	12-jul-23
2	La Secretaria de Hacienda Departamental presenta la solicitud de vigencias futuras excepcionales ante la Asamblea Departamental.	30-jul-23
3	La Asamblea Departamental, mediante ordenanza 015 de 2023, autoriza las vigencias futuras excepcionales para el Programa de Alimentacion Escolar .	25-ago-23
3	El Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentacion Escolar aprueba la propuesta de Planeación para la vigencia 2024 del PAE presentada por Dirección de Cobertura y Equipo PAE.	30-ago-23
4	Creación de Estudio previo No EP 2023-03331 en la plataforma Contravtus por parte del equipo PAE.	9-sep-23
5	Aprobación del EP 2023-03331 por parte de la oficina Asesora Juridica .	9-oct-23
6	Publicación Proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-023-2023 "Implementar el Programa de Alimentacion Escolar, para los estudiantes focalizados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolucion 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare"	26-oct-23
7	Mediante Resolución 375 del 21 de nov de 2023, se saneó proceso para realizar nuevamente audiencia de asignación de riesgos.	21-nov-23
8	Emisión y publicación de la Resolución 0378 de 27/11/2023 "Por medio de la cual se revoca la Resolución No 0371 de fecha 15 de noviembre de 2023, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección licitación pública No CAS-OAJ-LP-023-2023, en los términos de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Gobernación"	27-nov-23
9	Creación de Estudio previo No EP 2023-03749, en la plataforma Contravtus por parte del equipo PAE	27-nov-23
10	Aprobación del EP 2023-03749 por parte de la oficina Asesora Juridica .	12-dic-23
11	En cumplimiento de lo ordenado artículo 224 del Decreto 019 de 2012, la Gobernación de Casanare publicó en la plataforma del SECOP II, el aviso de convocatoria pública del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023 "Implementar el Programa de Alimentacion Escolar, para los estudiantes focalizados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolucion 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare", junto con sus anexos respectivos con el fin de que los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de control, conocieran y realizaran las observaciones que estimaran pertinentes, para que posteriormente con base en las respuestas, se elaborara y publicara el pliego de condiciones definitivo del proceso.	12-dic-23
12	Mediante Resolución No. 0396 del 29 de diciembre del 2023, "se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015" y de manera simultánea se realizó publicación en la plataforma del SECOP II del pliego definitivo del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023.	29-dic-23
13	Adenda No 01 "Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección de licitación pública No CAS-OAJ-LP-024-2023" con el fin de llevar a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023.	3-ene-24
14	Adenda No 02 "Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección de litacion publica No CAS-OAJ-LP-024-2023" con el fin de llevar a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023.	4-ene-24

15	Audiencia de Riesgos litación pública No CAS-OAJ-LP-024-2023	4-ene-24
16	En virtud del anterior cronograma, se recibió por SECOP II la primera observación hecha al proceso por parte de NEYA RODRIGUEZ HERRERA. En una segunda ocasión, el mismo 10 de enero de 2024, se allegaron observaciones al pliego por parte de LINDA CRISTINA REINA CIPRIAN.	10-ene-24
17	Por su parte, TPI EMPRESARIAL SAS el día 11 de enero de 2024, presentó sus observaciones al pliego. Así mismo, SERVIINTEGRALES M&M S.A.S, el mismo 11 de enero de 2024, se allegó observaciones al pliego.	11-ene-24
18	En respuesta a las anteriores observaciones desde la Secretaría de Educación Departamental, se consolidaron los sustentos requeridos y, para los fines correspondientes, fueron publicados el día 12 de enero de 2024	12-ene-24
19	Con relación a las observaciones presentadas y a la respuesta como entidad, día 12 de enero de 2024, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, la Oficina Asesora Jurídica realizó publicación de la Resolución No 001 de 2024 del 11 de enero de 2024, por medio de la cual se revocó de oficio la resolución No 0396 de 2023, que daba apertura al proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-	12-ene-24

Por lo anterior, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y situaciones en torno al proceso precontractual, así como la naturaleza del servicio de Alimentación Escolar, desde la Secretaría de Educación Departamental se realizan trámites correspondientes para evaluar las diferentes alternativas jurídicas dirigidas a garantizar la prestación del servicio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento.

Por otro lado, es importante indicar que a la fecha se encuentra suscrito el contrato de interventoría, bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Interventoria No 2398 de 2023	
OBJETO	Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del programa de alimentación escolar para los estudiantes focalizados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare
CONTRATISTA	Edelmira Sierra Gutiérrez CC. No. 24227103-3
VALOR	Mil setecientos veintiocho millones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos. ($1.728.175.632,00)
PLAZO	7 meses 15 días
FECHA DE INICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

2. En relación a la población Indígena (Externos):

Según lo establecido en la resolución No 018858 de 2018, los contratos de prestación de servicio de alimentación escolar para las comunidades indígenas, se suscriben de acuerdo a las modalidades de selección establecidas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007. En este sentido, son contratos interadministrativos que se realizan de manera directa con las asociaciones, resguardos y/o cabildos indígenas que se autoricen en la mesa de concertación departamental.

-0060

A la fecha, se encuentran en trámite los estudios previos y la recepción de los soportes que acreditan el cumplimiento de los criterios habilitantes establecidos en el artículo 2 numeral 5 de la resolución No 018858 de 2018, con el fin de garantizar la prestación del servicio desde el inicio del calendario escolar.

3. En relación a la estrategia de residencias escolares (Población mayoritaria e Indígena)

El programa de alimentación escolar para la estrategia de residencias escolares se viene ejecutando mediante recursos de regalías. A la fecha se encuentra vigente el contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023, a través del cual se atiende a la población mayoritaria registrada con dicha estrategia.

Contrato de Prestación De Servicios No 1951 de 2023	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAE- INTERNADOS 2023 Nit.901738878-6
VALOR	Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil cuarenta y ocho Pesos ($5.499.417.048)
PLAZO	7 meses y 15 días
FECHA DE INICIO	25 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de junio de 2024

Para la población indígena matriculado en la estrategia de residencias escolares, se encuentra en tramite los estudios previos y la recepción de los soportes que acreditan el cumplimiento de los criterios habilitantes establecidos en el artículo 2 numeral 5 de la resolución No 018858 de 2018, con el fin de garantizar la prestación del servicio desde el inicio del calendario escolar.

4. Respecto al programa de Transporte Escolar, se tiene que:

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación Departamental ha venido realizando las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad, que implica el gran reto de lograr que la población estudiantil no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, utilizando procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, donde el logro de los aprendizajes transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en el derecho de la prestación del servicio educativo, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley 715 de 2001.

-0060

En este sentido, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los 18 municipios no certificados del Departamento de Casanare, el día 25 de septiembre del 2023 se dio inicio al contrato de prestación de servicios No 1990 de 2023, cuyo objeto es: *" Prestar el Servicio De Transporte Escolar De Manera Oportuna Como Estrategia De Permanencia Escolar Y Acceso A Una Educación Digna De Los Estudiantes De Los 18 Municipios No Certificados En Educación Del Departamento De Casanare"*, beneficiando a 6.172 estudiantes que viven en el área rural de los municipios y no cuentan con una Institución o Sede Educativa cerca a su lugar de residencia donde puedan acceder al servicio educativo.

De igual manera por medio del contrato de consultoría No 1958 de 2023, se garantiza la interventoría del contrato mencionado anteriormente, bajo el objeto "*Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de transporte escolar de manera oportuna como estrategia de permanencia escolar y acceso a una educación digna de los estudiantes en las instituciones oficiales de los 18 municipios no certificados en educación del departamento de Casanare".*

Contratos que a la fecha se encuentran en ejecución, así:

Contrato de Prestación De Servicios No 1990 de 2023	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGNA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", BENEFICIANDO A 6.172 ESTUDIANTES QUE VIVEN EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS Y NO CUENTAN CON UNA INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA CERCA A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE PUEDAN ACCEDER AL SERVICIO EDUCATIVO.
CONTRATISTA	CONSORCIO STEMCAS 2023 NIT. 901.745.124-0 R/L CLARIBEL VALLEJO LEGUIZAMÓN CC. No. 33.645.644 de Aguazul Casanare
VALOR	Diecinueve mil ciento ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil pesos. ($19.184.785.000)
PLAZO	80 Días calendario escolar
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de marzo de 2024

Contrato de Prestación De Servicios No 1958 de 2023	
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGNA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

-0060

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CONTRATISTA	OROZCO INGENIEROS & CONSULTORES SAS NIT. 901.040.286-9 R/L ÁLVARO OROZCO CC. No. 9.522.510 de Sogamoso Boyacá
VALOR	Ochocientos treinta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos. ($838.161.595)
PLAZO	5 meses
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de abril de 2024

Sin otro particular.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

VoBo: Mariela Fernández Fernández - Directora Técnica de Cobertura Educativa

Proyectó: Juliana Castillo Panezzo - Profesional Equipo PAE SED